

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
---	--	-----------------------------	--

NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C008P-0004656-E-C-D
-------------------	---	-----------------------------------	--------------------------------

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	(x)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
	()	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: JUNIO	Año: 2017
	Día: 31	Mes: MARZO	Año: 2018
	Día: 28	Mes: JULIO	Año: 2017
Fecha conclusión:			
Fecha máxima para emitir convocatoria:			

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.			
Peligra o se altera			
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
		el ambiente de alguna zona o región del país ()	

Como consecuencia de:		Caso fortuito o fuerza mayor ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
Desastres producidos por fenómenos naturales ()					

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		JULIAN PULIDO GOMEZ	
CARGO: OFICIAL MAYOR		Director General de Desarrollo Humano y Organización	

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
JUAN CARLOS CAHUICH ZENTENO		CAZJ781216 849	

IMPORTANTE:		*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.	
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.		La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.	

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligro o se altera:

Los servicios públicos (X) DEBIDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS FUNCIONES EN LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y RECURSOS NATURALES, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES, REALIZANDO VISITAS DE INSPECCIÓN, AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO LÍCITO DE LOS RECURSOS NATURALES POR MEDIO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE DICHAS ACTIVIDADES, EN LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL COADYUVANDO CON ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LA VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, EL GARANTIZAR EL TRANSPORTE LÍCITO DE LA FLORA Y LA FAUNA POR MEDIO DE OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, EL ANÁLISIS, INFORMACIÓN Y LA RECEPCIÓN DE DATOS EN CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PARA EVITAR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

EVITAR EL DETERIORO AMBIENTAL:

- AL NO ATENDER DENUNCIAS AMBIENTALES.
- AL NO REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN DERIVADA DE UNA DENUNCIA CIUDADANA, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES.
- AL NO CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS EN MATERIA AMBIENTAL.
- AL NO REALIZAR LA PROGRAMACIÓN PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL.
- AL NO REALIZAR LA PROGRAMACIÓN PARA LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL.
- AL NO REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ASEGURAMIENTOS O DECOMISOS DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS INCAUTADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIONES U OPERATIVOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- AL NO PRESENTAR ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES QUE COMETAN DELITOS AMBIENTALES.
- AL NO ELABORAR PROYECTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
- AL NO ANALIZAR INFORMACIÓN Y RECIBIR DATOS EN CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O DE RECURSOS NATURALES.
- AL NO PROGRAMAR AL PERSONAL INDICADO PARA APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
- AL NO PROGRAMAR A LAS BRIGADAS DE INSPECCIÓN PARA APOYAR EN LA NOTIFICACIÓN DE EMPLEZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.
- AL NO PROGRAMAR AL PERSONAL INDICADO PARA APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALÁ INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN